INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
N° DE PROCESO	SAMC-0001-CTC-2024
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, BAJO LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS NTC 5555 Y 5581 (PROGRAMAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y SUS REQUISITOS).**
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO VENTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($121.692.934).
FECHA DE EMISIÓN:	FEBRERO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

Pág.
I. Introducción……..1
II. Análisis del Mercado……..2
III. Aspectos del proceso de contratación……12
III. Entorno internacional……13
V. Marco Regulatorio……14
VI. Aspecto Técnicos……24
VI. Análisis estadístico y financiero……30
VIII. Análisis de riesgo……38
IX. Conclusiones……45

I. Introducción

EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, de acuerdo a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el pasado 30 de Diciembre de 2.013 modificado el 27 de Febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de *Selección abreviada de menor cuantía*, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, y buscando promover la competencia"

Con base en lo anterior el Centro Tecnológico de Cúcuta, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

II. Análisis del Mercado

EL CTC invita a todas aquellas empresas regionales y nacionales que comercialicen estos productos para que presenten su propuesta cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, BAJO LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS NTC 5555 Y 5581 (PROGRAMAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y SUS REQUISITOS)"**.

El apartado económico sobre el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación de selección abreviada a celebrar, es el del sector de Servicios, en el que se destacan, los programas y proyectos que robustecen y perfilan a Cúcuta hacia una senda productiva, equitativa e incluyente. Lo anterior se encuentra apalancado en las actividades de seguridad privada, aspectos en el cual, se trazan como línea de trabajo en el presente proceso de contratación.

Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[1] CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo dos segmentos de un mismo sector, como lo son:

- de sonido y de video; Comercio al por menor de otros enseres domésticos; Comercio al por menor de productos textiles.

***SECCIÓN N: ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO*;** esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados. Esta a su vez, tiene la ***División 80: Actividades de seguridad e investigación privada*;** el cual comprende el los servicios relacionados con la seguridad, como: servicios de investigación y de detectives; servicios de vigilancia y patrullaje; servicios de recogida y entrega de dinero, de recibos o de otros artículos de valor, con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto; explotación de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, en los que la actividad se centra en la supervisión a distancia de los sistemas pero que suele abarcar también servicios de venta, de instalación y de reparación. En esta agregación se encuentra;

Actividad 8010 (Actividades de seguridad privada): Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares, seguridad relacionada con el transporte público, servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

Esta clase incluye:

- Los servicios de vehículos blindados.
- Los servicios de escolta.
- Los servicios de polígrafo.
- Los servicios de huellas dactilares.
- **Los servicios de guardias de seguridad. Detectives de almacenes y privados.**

[1] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

Clasificación análoga: Sector de servicios**:** Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

Importancia del Sector: En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 80% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Agentes que trasversales y conducentes del sector

MINDEFENSA	Ministerio de Defensa Nacional
SUPER VIGILANCIA	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Entidades relacionadas con el proceso de contratación

CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	Área de estructuración técnico y financiera
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Proveedor seleccionado por Convocatoria pública (Selección abreviada de menor cuantía).

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La prestación de servicios de vigilancia en todo el consolidado nacional es regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, esta entidad, es un organismo adscrito al Ministerio de Defensa Nacional. A este, le corresponde el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Frente a esta estructura organizativa, el Decreto 2355 de 2006 (julio 17), se estipula y crea la estructura de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y se dictan otras disposiciones. Particularmente, el articulo 4 estable las funciones de la misma, entre las que se destacan:

Funciones de reglamentación y autorización:

1. Expedir la reglamentación relacionada con la utilización de equipos, medios y elementos utilizados por los vigilados para el desarrollo de sus labores.
2. Expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios.
3. Desarrollar y aplicar mecanismos para evitar que personas no autorizadas presten servicios de vigilancia y seguridad privada.
4. Autorizar, llevar un registro y ejercer control sobre los equipos armados que se emplean en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.

Funciones de asesoría y coordinación

1. Asesorar al Gobierno Nacional en la formulación de la política en materia de vigilancia y seguridad privada.
2. Colaborar con los organismos de seguridad y entidades del Estado, en el diseño y el desarrollo de planes y programas de seguridad ciudadana.
3. Desarrollar y aplicar mecanismos de coordinación entre los servicios de vigilancia y seguridad privada y la Policía Nacional.

Funciones de información:

- Desarrollar y administrar un sistema de información detallado respecto de los riesgos que genera la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Llevar el registro de las organizaciones prestadoras de servicios.
- Mantener informada a la ciudadanía sobre los alcances de las actividades o servicios del sector y sobre las obligaciones de personas naturales y jurídicas.
- Establecer una red de comunicación permanente con los organismos de seguridad del Estado, con la finalidad de intercambiar información para agilizar los trámites.
- Establecer sistemas de evaluación del desempeño de los entes vigilados.

Funciones de instrucción

- Instruir a los vigilados sobre las disposiciones que regulan su actividad, fijar criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de las normas.

Funciones de vigilancia e inspección

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Coordinar con la Dirección General de la Policía Nacional, con el Comando General de las Fuerzas Militares y otras entidades estatales, el apoyo en la realización de visitas de inspecciones y demás actividades relacionadas con la prestación de los servicios vigilados.

Funciones de investigación

- Interrogar bajo juramento y con observancia de las formalidades previstas, a cualquier persona cuyo testimonio pueda resultar útil para el esclarecimiento de los hechos durante el desarrollo de sus funciones de inspección e investigación.
- Adelantar averiguaciones y obtener los elementos materiales probatorios que requiera de personas, instituciones o empresas, ajenas al sector de la industria de la vigilancia y la seguridad privada, siempre que resulten necesarias en el desarrollo de su función.
- Adelantar las investigaciones y diligencias necesarias conforme a la ley, por infracciones a las normas e imponer los correctivos y sanciones del caso.
- Ejercer funciones de policía judicial en la medida que lo requiera el cumplimiento del objeto misional de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes.

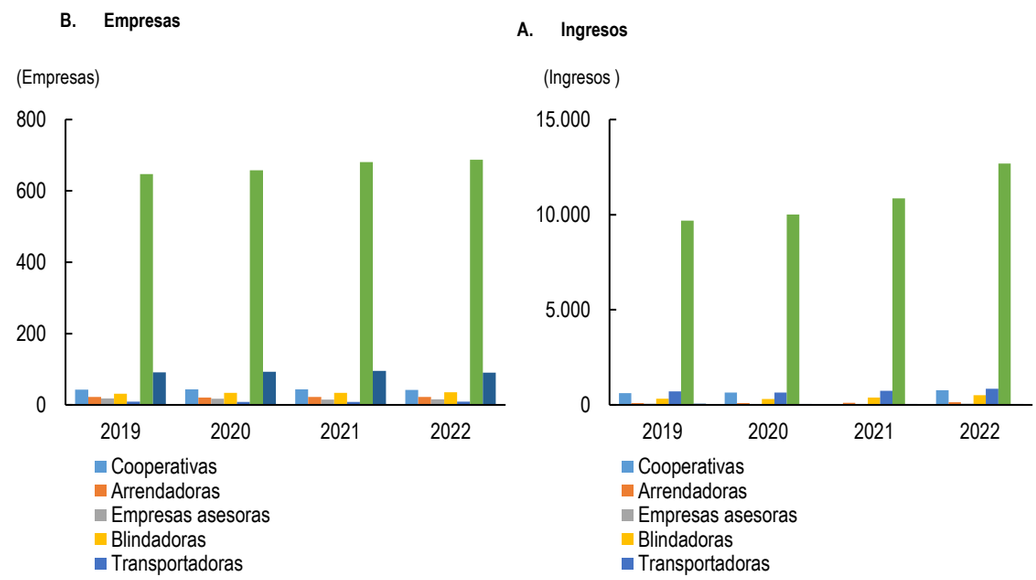
2. VARIABLES AGREGADAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SEGÚN EL SECTOR

Sector de vigilancia y seguridad privada

De conformidad con los datos más recientes recabados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, en el 2022, un poco más de 901 empresas reportaron este tipo de servicio, marcando un incremento del 0,22% con respecto al año previo. Frente a esta cifra, las empresas de vigilancia y seguridad con y sin armas son las de mayor representación. En este sentido, la última anualidad refleja hubo reporte de 687 organizaciones en todo el consolidado nacional, evidenciando una participación del 76% del conglomerado total. En una menor proporción comparecen, las Escuelas de capacitación, cuyo aporte fue del 10%, seguido por las Cooperativas (5%), Blindadoras (4%), Arrendadoras (2%), Empresas asesoras (2%), Transportadoras (1%).

Gráfico 1
Nacional. Empresas que reportan servicios e ingresos

(Nivel empresarial y volumen de ingresos)



Fuente: Supervigilancia; elaboración propia

Por su parte, el volumen de ingresos del sector en el 2022 fue de 15 billones de pesos, lo cual permitió observar un crecimiento del 17% con respecto a la anualidad previa. En función a su volumen, son las empresas de vigilancia y seguridad privada con y sin armas

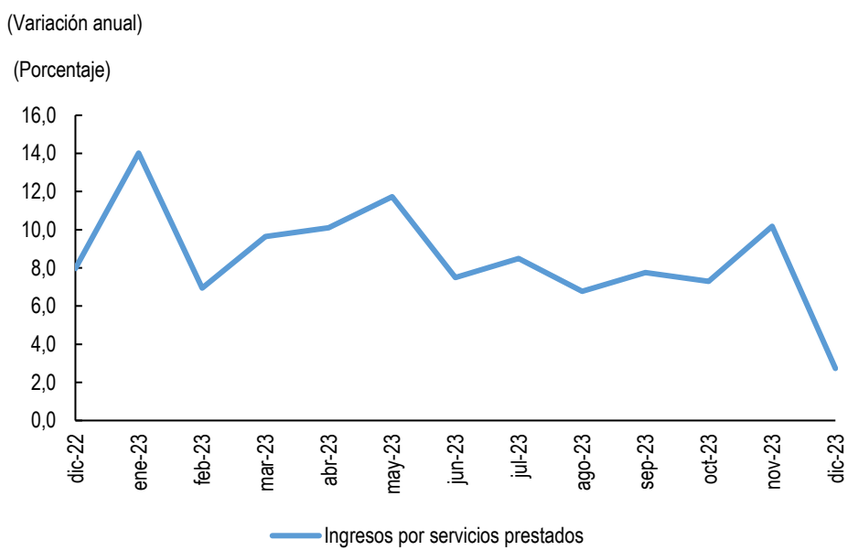
las que más recursos económicos generan; según el reporte generaron alrededor de 12,6 billones de pesos. Las transportadoras y las Cooperativas generaron un 776 mil y 854 mil millones de pesos.

En una menor proporción en creación de ingresos se ubicaron las empresas asesoras y Escuelas de capacitación, de manera conjunta ascendió a 108,5 mil millones de pesos.

Encuesta Mensual de Servicios

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional. El reporte más reciente de la entidad evidencia, que, en diciembre del 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variaciones positivas en los ingresos nominales totales, al tiempo que dos ellos decrecieron, en comparación con el mismo periodo del 2022.

Gráfico 2
Nacional. Variación en los ingresos nominales y personal ocupado de las Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios



Fuente: DANE, elaboración propia

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector de las **actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios**, que en el octavo periodo mensual del 2023 los registros sobre los ingresos totales nominales continuaron en terreno positivo, al presentar un crecimiento del 2,7% en comparación con lo observado en el mismo periodo del año previo; a pensar de la buena dinámica, su ritmo de avance fue menos acelerado que lo visualizado en el reporte previo.

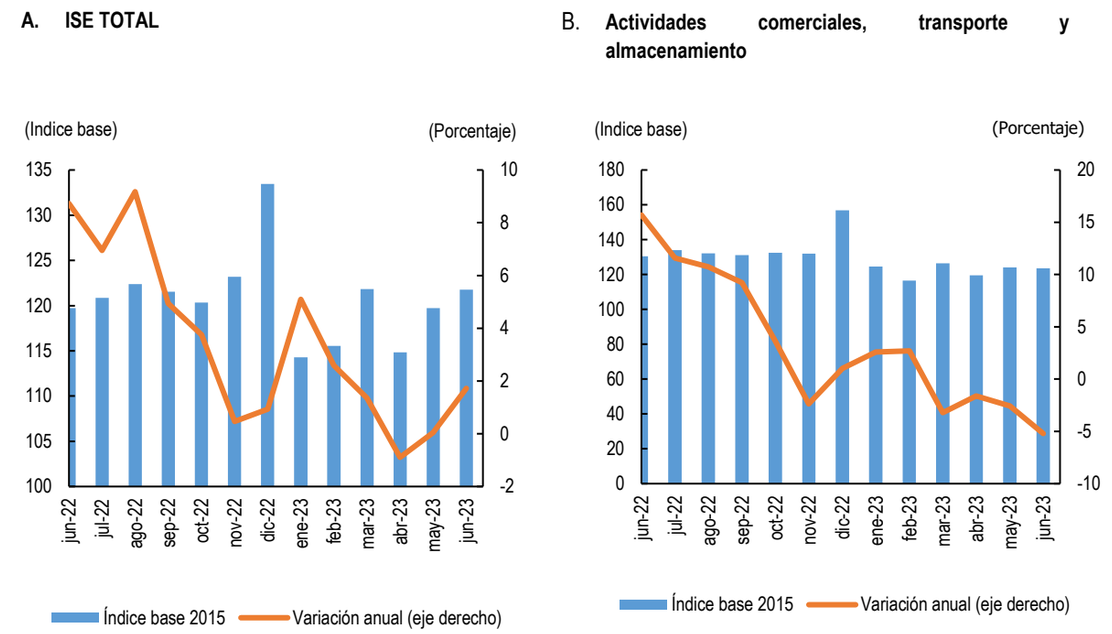
Parte del desempeño del periodo se gestó por los buenos resultados en los operacionales y los Ingresos por los servicios prestados. Por su parte, el comportamiento del personal ocupado fue negativo, descendió un 6,7%, explicado por el mal desempeño en el Personal ocupado sin agencias, Personal temporal directo y Personal temporal en misión.

Índice de Seguimiento de la economía

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado nacional en su serie original mostró, que en **junio del 2023** el índice de seguimiento a la economía continuó con un desempeño sobresaliente, según la entidad, el ISE agregado exhibió una base 151,8 puntos creciendo en un 1,7% con respecto al mismo periodo del año previo. El

comportamiento observado fue muy superior a lo observado en el mes predecesor.

Gráfico 3
Nacional. ISE total y ISE de Actividades comerciales



Fuente: DANE; elaboración propia

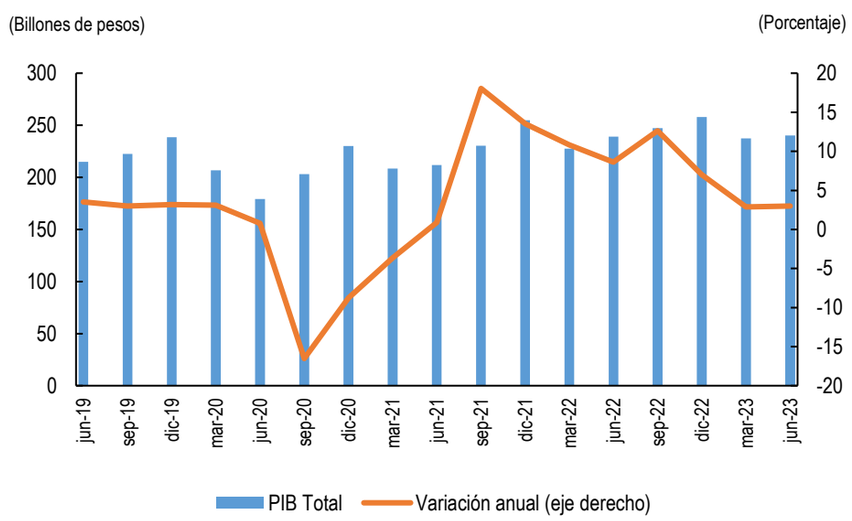
La anterior dinámica descrita se dio por el buen momento del segmento de servicios, toda vez que creció en un 3,1%. De forma desagregada, las actividades de Administración pública, Educación y **actividades comerciales** crecieron en un 14,6%, siendo estas las de mejor dinámica en todo el renglón. También presentaron una buena dinámica en las líneas productivas de Servicios públicos domiciliarios, Actividades inmobiliarias, Actividades financieras, y Actividades artísticas. Por el contrario, el renglón comercial, Transporte y almacenamiento, Alojamiento y servicios de comida, y las Actividades profesionales científicas y técnicas presentaron en el periodo un bajo desempeño. Por su parte, las actividades primarias reflejaron un buen comportamiento, crecieron de forma agregada en un 3,3%. De forma diversa, el sector agropecuario y minero, y el Industrial decrecieron, en su orden, se observaron tasas de crecimiento negativas ubicadas en -4% y -5,8%, respectivamente.

Producto Interno Bruto

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo. Las cifras observadas contienen los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción a precios constantes. Los registros más coyunturales muestran que la economía agregada creció en el primer tercio a un ritmo del 3%, **y en el segundo trimestre del 0,3% (producción absoluta de 240,2 billones de pesos)**; al respecto, el último registro evidencia una reducción en la dinámica productiva de la economía, por lo menos sí se compara con lo visualizado al inicio del 2023.

Gráfico 4
Nacional. Producto interno bruto

(Niveles y variación anual)



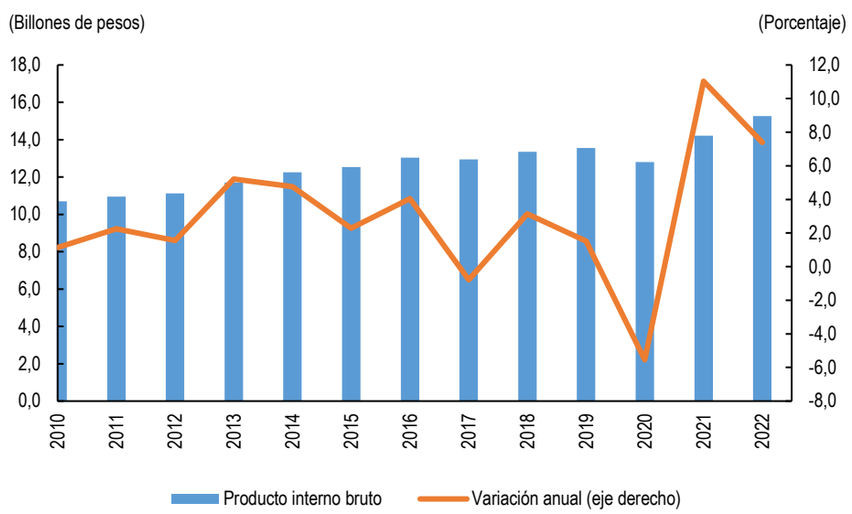
Fuente: DANE; elaboración propia
Nota: PIB a precios constantes en su serie original.

De acuerdo con lo anterior, el cuarto trimestre del 2022, el PIB en su serie original creció a un ritmo del 2,9% en comparación con el mismo del año previo; esta dinámica, reflejó una desaceleración en el ritmo de avance, por lo menos si se compara con el comportamiento previo (en promedio en los primeros tres trimestres el producto se expandió en un 9,3%). Si se observan los datos desagregados del último reporte de la entidad, se evidencia que el desempeño del indicador se vio influido por el buen momento de las actividades de entretenimiento, toda vez que fue el segmento que más creció (40,5%); aunado a lo previo, se visualizaron incrementos en, las actividades financieras y de seguros (8,4%), Comunicaciones (5,7%), Actividades profesionales, científicas y técnicas (3,9%), Industria (2,7%). Por el contrario, se evidenciaron retrocesos en la Construcción (.1,7%) y Agropecuario (-4,2%).

Producto Interno Bruto de Norte de Santander

Las cuentas agregadas departamentales muestran los indicadores de la actividad económica aglutinadas por naturaleza de sector. Los resultados preliminares del 2022 reflejan, que la producción de Norte de Santander fue de 5,3 billones de pesos a precios constantes; este registro permitió un crecimiento del 7,4% con respecto a la dinámica productiva del 2022. Los Departamentos con mejor desempeño fueron, Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico.

Gráfico 7
Norte de Santander. Producto interno bruto
(Niveles y variación anual)



Fuente: DANE; elaboración propia
Nota: PIB a precios constantes

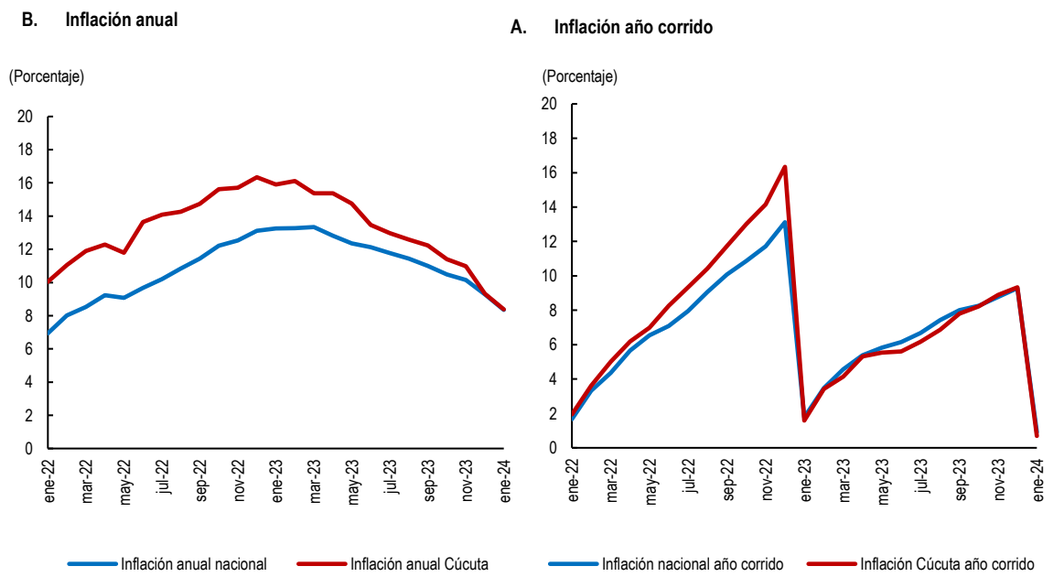
La conducta productiva del último año observada se explicó por el continuo crecimiento en once de las doce líneas productivas agregadas que componen el indicador. En este sentido, el valor agregado de Norte de Santander ascendió a 14,3 billones de pesos, en la que particularmente la actividad económica que más contribuyó fueron las de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, toda vez que su produjo 3,7 (bn), aglomerando el 26% de consolidado total. A este segmento le siguieron las actividades de, Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, las cuales aportaron el 21%; Actividades inmobiliarias (9,6%), Construcción (8%), Actividades de entretenimiento (6,8%); e Industria Manufacturera (6,6%).

Inflación

Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **enero del 2024**, a nivel nacional el crecimiento de la cesta básica de bienes y servicios se desaceleró interanualmente de manera leve, ubicándose en el 8,35% en comparación con el mismo periodo del 2023. Por grupos de gasto, el indicador disminuyó en el de alimentos, pero no en el de servicios, lo cual, de manera conjunta, continuaron jalonando el factor a la baja. En el año corrido, el IPC en todo el consolidado fue del 0,69%, y mensual del 0,92%.

Gráfico 8
Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor

(Variación anual = base 2018)



Fuente: DANE; elaboración propia.

La información del índice de precios al consumidor para Cúcuta revela, que, en comparación con dato del año pasado, el registro de inflación anual al consumidor de **enero del 2024** fue del 8,38%, ubicándose por encima del promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló, que se desaceleró el crecimiento en el rubro de Alimentos y bebidas no alcohólicas, toda vez que el factor interanual fue de -1,55%. A pesar de ello, los segmentos de bebidas alcohólicas y tabaco, Predas de vestir y de calzado, Servicios públicos, Transporte, y Bienes y servicios diversos, jalonaron la inflación media al consumidor al alza.

Cuadro 2
Nacional y Cúcuta. Inflación según grupos de gasto

(Variación anual)

Bienes y servicios	ene-24	
	Nacional	Cúcuta
Alimentos y bebidas no Alcohólicas	2,96	-1,55
Bebidas alcohólicas y tabaco	11,55	10,42
Prendas de vestir y calzado	5,13	7,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	9,64	10,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	7,23	8,26
Salud	8,93	4,63
Transporte	13,22	25,05
Información y comunicación	-0,08	-1,52
Recreación y cultura	5,31	6,62
Educación	11,41	11,60
Restaurantes y hoteles	11,70	12,91
Bienes y servicios diversos	9,04	11,16
Total	**8,35**	**8,38**

Fuente: DANE; elaboración propia.

III. Análisis de la Oferta y Demanda: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"

ANALISIS DE LA OFERTA:

Para la obtención de la muestra de la información de potenciales oferentes del proceso de contratación, se tomó una muestra de dos bases potenciales de Cámaras de Comercio y el portal SECOP II; las cuales permitieron visibilizar las empresas que potencialmente pueden satisfacer la necesidad contemplada en este proyecto de inversión; las entidades citadas presentan como principal fue categorizada según los códigos UNPSC establecidos para el presente proceso de contratación, y a su vez, según lo verificado por medio del plataforma de Colombia Compra Eficiente, han ejecutado proyectos similares a este. Estas organizaciones se relacionan a continuación:

	PROVEEDORES
1	TIGERS JOB LTDA
2	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COOSEGURIDAD C T A
4	CUIDAR LTDA
5	SEGURIDAD ACTIVA L & L LIMITADA EN REORGANIZACION
6	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA. EN REORGANIZACION
7	SEGURIDAD HILTON LTDA EN REORGANIZACION
8	ZONA DE SEGURIDAD LTDA
9	PROTEGER SEGURIDAD LTDA
10	INVERSIONES EN LOGISTICA Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE LTDA

Fuente: SECOP II y SIREM; elaboración propia

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El proceso de contratación de Selección abreviada de menor cuantía que adelantará el Centro Tecnológico de Cúcuta se encuentra matriculado en el proyecto institucional de la actual vigencia, el cual se denomina, Servicios de protección y vigilancia privada. Los mismos, están relacionados con el sector terciario o de servicios, que como bien se mencionó en apartados anteriores, incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en este documento y los estudios previos del presente proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por del Centro Tecnológico de Cúcuta. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Análisis histórico de contratación de contratos similares al presente a celebrar realizado por la entidad:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año

MC-001-CTC-2024	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER – CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS NTC 5555 Y 5581 (PROGRAMAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y SUS REQUISITOS).	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$12.970.674	2024
MC-001-CTC-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	NORTE DE SANTANDER – CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$127.666.326	2023
SAMC-002-CTC-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS NTC 5555 Y 5581 (PROGRAMAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y SUS REQUISITOS)	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$92.003.472	2022

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

Análisis histórico de contratación de contratos realizados por otras entidades territoriales

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año
SG-LP-004-2023	Licitación pública	NORTE DE SANTANDER – MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	RESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CALIFICADO PARA LA SALVAGUARDA Y ADECUADA PROTECCION DE LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2024.	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$6.260.549.814	2024
SAMC-INDER-318-2023_4	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INDENORTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$141.000.000	2023

Servicios de seguridad y vigilancia privada

De acuerdo con la información obtenida por la Agencia de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente; el balance obtenido de la Demanda y Oferta de procesos de contratación categorizados según la Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones

Unidas, se observó, que, en la plataforma SECOP II, y con naturaleza competitiva, a nivel nacional, se han ejecutado desde el 2020 y 2022 un poco más de 1.447 contratos, cuyas sumas globales ascendieron a 6 billones de millones de pesos aproximadamente. En Norte de Santander, en el 2023, se gestaron 66 contratos, cuya cuantía fue de 190 mil millones de pesos. Por su parte, el **Centro Tecnológico de Cúcuta** en la misma anualidad en mención, ejecutó dos contratos cuyas sumas ascendieron a 151 millones de pesos.

Cuadro 1.
Nacional. Gasto mensual en servicios de vigilancia privada en guardas de seguridad

(Balance en la adquisición entre 2020 y 2023 en Secop II)

Año	Nacional		Norte de Santander	
	Pesos (col)	Contratos	Pesos (col)	Contratos
2020	1,1 billones	212	0,19 billones	27
2021	1,3 billones	312	0,28 billones	42
2022	0,9 billones	499	0,19 billones	63
2023	3,0 billones	424	1,9 billones	66

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

Por su parte, sí se observa el comportamiento de la modalidad de los procesos de contratación en el 2022, realizadas por el Estado Colombiano por medio de plataforma a SECOP II, se evidencia, que, de manera muy significativa los procesos se realizaron a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, cuya cuantía a través de este medio ascendió a 26,7 mil millones de pesos, teniendo una participación del 82,5%; a este procedimiento le siguieron, Contratación directa (10,4%), Mínima cuantía (3,8%), Régimen especial (3,1%), Selección abreviada de menor cuantía (0,2%).

Cuadro 2.
Nacional. Modalidad de procesos de contratación a nivel nacional

(Procesos de contratación en la adquisición de pesticidas o repelentes para plagas en el 2022)

Modalidad de contratación	Millones de pesos	Participación
Contratación directa	3.368	10,4%
Mínima cuantía	1.228	3,8%
Régimen especial	1.013	3,1%
Selección abreviada de menor cuantía	52	0,2%
Selección abreviada con subasta inversa	26.760	82,5%
Total	**32.421**	**100,0%**

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

IV. *Características del proceso de contratación y propuesta económica*

1. **OBJETO DEL CONTRATO: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, BAJO LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS NTC 5555 Y 5581 (PROGRAMAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y SUS REQUISITOS)".
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Selección abreviada de Menor cuantía
3. **PLAZO DE EJECUCION:** El contrato se estima que se desarrolle en el término de nueve (9) meses y diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita por el Supervisor (a) designado.
4. **FORMA DE PAGO:** CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso distribuidos de la siguiente manera:

 EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA pagará el valor del contrato mediante nueve (9) pagos mensuales de la siguiente manera:

 Se pagará mes vencido, previa certificación de cumplimiento del servicio por parte del supervisor durante el periodo mensual o fracción que corresponda de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

 La cuenta de cobro o factura debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos:

 1. Factura
 2. Formato informe de cumplimiento
 3. Formato acta de pago y supervisión
 4. Acreditación del pago de estampillas (PROANCIANOS, PRO-DESARROLLO CIENTÍFICO)
 5. Acreditación de pago de seguridad social.
 6. Certificación bancaria

 Cada pago se realizará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro junto con los demás requisitos, en dado caso de rechazarse la misma para subsanar documentos, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que el contratista subsane los respectivos informes y/o documentos que soportan la cuenta de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la entidad

V. Entorno Internacional [7] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes*

De acuerdo con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14", contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

VI. Marco Regulatorio

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)

- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)

- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).

- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).

- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).

- En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través del proceso de contratación de selección abreviada, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2.

- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

- De otro lado, teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, el **CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA** considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, es preciso indicar, que el artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 el cual establece: "ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN:

 La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual." El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: (…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

 Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

 Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; Así mismo, en aras de dar cumplimiento a la norma mencionada, el Centro Tecnológico de Cúcuta, para llevar a cabo el proceso contractual, utilizará el proceso de selección abreviada de menor cuantía de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. En la actualidad no hay un Acuerdo Marco de Precios sobre el servicio requerido en consecuencia, se prevé el uso de la contratación de menor cuantía.

VII. Aspectos técnicos

El Centro Tecnológico de Cúcuta, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto a contratar, con el fin de que si hay interés de su parte se sirva presentar su ofrecimiento bajo los siguientes parámetros y especificaciones técnicas mínimas:

De conformidad con las condiciones generales requeridas por el Centro Tecnológico de Cúcuta, se definen algunas situaciones y especificaciones que debe asumir y cumplir el promitente contratista para la correcta ejecución del presente proceso, en razón a lo anterior el promitente contratista en aras de garantizar los servicios a contratar se compromete en cumplir con la siguiente ficha técnica:

1. El Servicio se prestará con personal idóneo y experimentado en la actividad de vigilancia, dentro de las instalaciones del CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA.
2. El personal designado para la prestación del servicio deberá estar pulcramente vestido, con uniforme, insignias y placa de identificación de la empresa contratista y con los respectivos elementos de Bioseguridad.
3. El personal deberá estar dotado de equipos indispensables para el desarrollo de la actividad contratada, como radios y elementos que se requieran para el cabal cumplimiento del servicio.
4. Cumplir el servicio de vigilancia con personal que acate las órdenes y demás sugerencias dadas por el CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA.
5. Atender cualquier requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a una (01) hora, horario laboral.

ítem	Concepto / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Ubicación de la prestación del servicio
1	SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	Mes	1	CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA Av. 6 #3-20, Barrio Los Comuneros, Cúcuta, Norte de Santander

VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios

El **Centro Tecnológico de Cúcuta**, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP (www.colombiacompra.gov.co), para seleccionar aquellos procesos relacionados y similares con el objeto a contratar a nivel nacional, determinando algunos proponentes que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público.

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

Grupo F: Servicios		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código segmento	92000000	Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia
Código - familia	92120000	Seguridad y protección personal
Código - clase	92121500	Servicios de guardia
Producto: Servicios de guardias de seguridad		

Nomenclatura de las actividades económicas a desarrollo dentro del marco del proceso de contratación según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme

SECCIÓN N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO

División 80: Actividades de seguridad e investigación privada

8010	Actividades de seguridad privada

VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para la fijación del proceso de contratación se tuvo en cuenta lo normado por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada en la Circular externa Nº 20231300001105, en la cual, se estipulan las tarifas mínimas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada en el 2024. Esta hace referencia a r a las tarifas mínimas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tarifas que cobijan los servicios prestados por empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas, que utilizan medio humano y/o canino y que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control de esta entidad.

Debido a lo anterior, la Supervigilancia estipula lo siguiente:

RÉGIMEN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2024.

Todas las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o canino, deben sujetarse al régimen de tarifas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en los siguientes términos, previas las siguientes consideraciones:

- El Valor del seguro de vida colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021 constituye un costo directo tal y como lo establece el artículo 2.6.1.1.6.3.del DUR 1070 de 2015 a saber: ARTÍCULO 2.6.1.1.6.3. Estructura de Costos y Gastos. La tarifa calculada está dada sobre la base de los costos directos que incluyen los factores salariales, prestacionales, parafiscales, dotaciones y seguro de vida, e indirectos que incluyen los gastos de administración, supervisión y utilidades". En estos términos, el valor de la prima del seguro de vida colectivo debe aplicarse antes del porcentaje de Administración y Supervisión (AyS), por cuanto dicho valor hace parte de los costos directos de la estructura de la tarifa mínima.

- Para efectos del cálculo de la tarifa mínima, deberá sumarse el valor individual de la prima del seguro de vida que corresponda al número de hombres que prestarán el servicio de vigilancia y seguridad privada.

- El pago del valor de la tarifa, al ser de carácter mensual, no puede ser sometido a ningún tipo de plazo, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y la estabilidad económica de la empresa.

TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DEL 2024 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,06 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA:	$1.300.000	X	9,06	=	$11.778.000	+	Valor Prima Seguro de Vida

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD / MEDIO	TARIFA + A y S
$11.778.000+ Valor prima Seguro de Vida	8%	(($11.778.000+ Valor prima Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	**TARIFA BASE + AYS**
$11.778.000+ Valor prima Seguro de Vida	10%	(($11.778.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	**TARIFA BASE + AYS**
$11.778.000+ Valor prima Seguro de Vida	11%	(($11.778.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	**TARIFA BASE + AYS**

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

***((*COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))**

TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2101 de 2021 y el Decreto 1561 de 2022, a partir del 15 de julio del año 2024 las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada, veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,14 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA:	$ 1.300.000	X	9,14	=	$ 11.882.000	+	Valor Prima Seguro de Vida

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD / MEDIO	TARIFA + A y S
$11.882.000 + Valor prima Seguro de Vida	8%	$ ((11.882.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	**TARIFA BASE + AYS**
$11.882.000 + Valor prima Seguro de Vida	10%	$ ((11.882.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	**TARIFA BASE + AYS**
$11.882.000 + Valor prima Seguro de Vida	11%	$ ((11.882.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	**TARIFA BASE + AYS**

Con base en lo anterior, para la estimación del presupuesto oficial se analizó la circular de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que es la que en cargada de regula las tarifas mínimas vigentes para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada, que prestan las empresas y cooperativas y que se encuentran bajo su control, inspección y vigilancia La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada confirmó a través de la Circular externa Nº 20231300001105 que las tarifas del servicio de vigilancia se incrementarán inicialmente para el período enero 1 de 2024 a julio 14 de 2024, y luego tendrán un nuevo incremento a partir de julio 15 de 2024 así:

TARIFAS EMPRESAS AÑO 2024 SIN ARMA DEL 8 DE MARZO AL 14 DE JULIO					
CIRCULAR EXTERNA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO. 20231300001105 DEL 30/12/2023					
SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE PROYECTADO 2024	$ 1.300.000	PORCENTAJE DE INCREMENTO	12%	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD A USAR	9,06

PRESUPUESTO OFICIAL 3 MESES Y 24 DIAS						
SERVICIO	**TARIFA BASE + SEGURO DE VIDA**	**A y S (8%)**	**SUBTOTAL**	**BASE DE IVA**	**IVA 19%**	**TOTAL, CON IVA**
Servicio de vigilancia 24 horas diarias, en forma permanente incluyendo domingos y festivos, con medio humano sin arma de fuego.	$11.785.950	$ 942.876	**$ 12.728.826**	$1.272.883	$241.848	**$12.970.674**
COSTO VIGENCIA DEL 8 DE MARZO AL 14 DE JULIO						**$ 49.288.560**

TARIFAS EMPRESAS AÑO 2024 SIN ARMA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024						
CIRCULAR EXTERNA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO. 20231300001105 DEL 30/12/2023						
SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE PROYECTADO 2024	**$1.300.000**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**12%**	**VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD A USAR**		**9,14**
PRESUPUESTO OFICIAL DE 5 MESES Y 16 DIAS						
SERVICIO	**TARIFA BASE + SEGURO DE VIDA**	**A y S (8%)**	**SUBTOTAL**	**BASE DE IVA**	**IVA 19%**	**TOTAL, CON IVA**
Servicio de vigilancia 24 horas diarias, en forma permanente incluyendo domingos y festivos, con medio humano sin arma de fuego.	$ 11.889.950	$951.196	$12.841.146	$1.284.115	$ 243.982	**$13.085.128**
COSTO VIGENCIA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024						**$ 72.404.374**

Total, según marco metodológicos

COSTO VIGENCIA DEL 8 DE MARZO AL 14 DE JULIO	**$ 49.288.560**
COSTO VIGENCIA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	**$ 72.404.374**
Total	**$ 121.692.934**

De acuerdo con el análisis anterior se estima que valor para contratar es de CIENTO VENTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($121.692.934). por tiempo estimado de 9 meses y 10 días, los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos y al cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente negocio jurídico.

Estampillas para tener en cuenta por parte de los proveedores

Estampilla	Porcentaje
Estampilla PROANCIANOS	2%
Estampilla PRODESARROLLO	1%

Descuento	Porcentaje
Tasa PRODEPORTE	2%
Estampilla PROHOSPITAL	2%
Estampilla PROCULTURA	1%

Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el Centro Tecnológico de Cúcuta en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Centro Tecnológico de Cúcuta.

VIII. Análisis financiero y estadístico

Indicadores de análisis

Índice de Liquidez. Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre patrimonio. Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos. Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La muestra de oferentes corresponde a la revisión realizada en los portales de Colombia Compra Eficiente, referente a la obtención de proveedores que cuenta la clasificación de bienes y servicios del presente proceso de contratación, como también, del relacionamiento de información financiera de empresas que cuentan con la categorización de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme.

A continuación, se refleja la muestra de entidades que sirvieron de referencia para cálculo de los índices financieros mencionados en su anterioridad:

	Empresa	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
1	TIGERS JOB LTDA	2,45	0,39	14,77	0,22	0,13
2	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA	2,9	0,28	12,14	0,39	0,28
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COOSEGURIDAD C T A	0,73	0,42	0,72	0	0
4	CUIDAR LTDA	6,92	0,35	9,17	0,12	0,08
5	SEGURIDAD ACTIVA L & L LIMITADA EN REORGANIZACION	3,71	0,44	17,5	0,2	0,11
6	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA. EN REORGANIZACION	4,85	0,55	3,65	0,23	0,10
7	SEGURIDAD HILTON LTDA EN REORGANIZACION	2,6	0,38	13,15	0,05	0,03
8	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	7,0	0,58	38,96	0,84	0,35
9	PROTEGER SEGURIDAD LTDA	5,02	0,44	7,67	0,21	0,12

10	INVERSIONES EN LOGISTICA Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE LTDA	2,76	1,76	1,12	1,12	0,07

Fuente: SECOP II y SIREM; elaboración propia

Índice de liquidez

Índice de liquidez	
Mean	3,894097796
Standard Error	0,641714915
Median	3,305
Mode	#N/D
Standard Deviation	2,029280739
Sample Variance	4,117980316
Kurtosis	-0,615305746
Skewness	0,343508823
Range	6,27
Minimum	0,73
Maximum	7
Sum	38,94097796
Count	10
Largest(1)	7
Smallest(1)	0,73
Confidence Level(95,0%)	1,451659991

Límite inferior del Índice de liquidez: Mayor o igual 3

Índice de endeudamiento:

Índice de endeudamiento	
Mean	0,559097796
Standard Error	0,136424172
Median	0,43
Mode	0,44
Standard Deviation	0,431411111
Sample Variance	0,186115547
Kurtosis	8,874969885
Skewness	2,920943247
Range	1,480977961
Minimum	0,28
Maximum	1,760977961
Sum	5,590977961
Count	10
Largest(1)	1,760977961
Smallest(1)	0,28
Confidence Level(95,0%)	0,308612918

Límite superior del Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,55 o 55%

Razón de cobertura de intereses:

Razón de cobertura de intereses	
Mean	11,88504073
Standard Error	3,50881221
Median	10,655
Mode	#N/D
Standard Deviation	11,09583846
Sample Variance	123,1176312
Kurtosis	3,902057706
Skewness	1,703754701
Range	38,24
Minimum	0,72
Maximum	38,96
Sum	118,8504073
Count	10
Largest(1)	38,96
Smallest(1)	0,72
Confidence Level(95,0%)	7,937484673

Límite inferior de la Razón de cobertura de intereses[2] sugerido: Mayor o igual 11 o Indeterminado

Rentabilidad del patrimonio:

Rentabilidad del patrimonio	
Mean	0,33804073
Standard Error	0,11414402
Median	0,215
Mode	#N/D
Standard Deviation	0,360955085
Sample Variance	0,130288574
Kurtosis	1,592040796
Skewness	1,550401886
Range	1,120407297
Minimum	0
Maximum	1,120407297
Sum	3,380407297
Count	10
Largest(1)	1,120407297
Smallest(1)	0
Confidence Level(95,0%)	0,258211713

Límite inferior de la rentabilidad del patrimonio sugerido: Mayor o igual a 0,21

Rentabilidad del activo:

[2] Es preciso indicar que de acuerdo al "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la especificación para el procedimiento a seguir en casos donde ocurran divisiones por cero: "Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, si el proponente no contiene obligaciones financieras, y su indicador es indeterminado, resultará habilitado en el análisis de este indicador financiero (Razón de cobertura de intereses)."

Rentabilidad del activo	
Mean	0,126510535
Standard Error	0,034284683
Median	0,105
Mode	#N/D
Standard Deviation	0,108417686
Sample Variance	0,011754395
Kurtosis	1,050749018
Skewness	1,253282786
Range	0,35
Minimum	0
Maximum	0,35
Sum	1,265105351
Count	10
Largest(1)	0,35
Smallest(1)	0
Confidence Level(95,0%)	0,07755734

Límite inferior de la Rentabilidad del activo sugerido: Mayor o igual a 0,12

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANZACIONALES PROPUESTOS

Capacidad financiera.

Indicadores financieros propuestos	**Requerimientos financieros para el proceso de contratación**	
Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente ≥ 3	Mayor o igual a 3
Índice de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total ≤ 0,55 o 55	Menor o igual a 0,55 o 55%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos de intereses ≥ 11 o indeterminado	Mayor o igual a 11 o Indeterminado

Capacidad de Organizacional

Indicadores financieros propuestos	**Requerimientos financieros para el proceso de contratación**	
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio ≥ 0,21	Mayor o igual a 0,21
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/Activo Total ≥ 0,12	Mayor o igual a 0,12

IX. Análisis de Riesgo

El CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato qu limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tene relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto

5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Centro Tecnológico de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado	No presentación de ofertas	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión y ajuste de los estudios previos y proyecto de inversión	1	2	3	Bajo
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan garantías requerirías en el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Económico	Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de Ofertas artificialmente bajas	1	1	2	Bajo

4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Adjudicación de contrato al proponente del segundo lugar	1	1	3	Bajo
5	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II	1	1	2	Bajo
6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, al desarrollo de las actividades de vigilancia y seguridad privada y a las actividades contractuales establecidas en el contrato. Exigencia de las garantías establecidas en las pólizas de cumplimiento.	1	2	3	Bajo
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad en la provisión de servicios de vigilancia privada en las locaciones de la entidad.	Falta de cumplimiento oportuno y calidad del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato. Exigencia de las garantías establecidas en las pólizas de calidad del servicio.	1	1	2	Bajo

CLASES DE GARANTÍAS

De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el desarrollo del proyecto en mención, el cual determino lo siguiente:

RIESGO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	10% del valor del Convenio	Termino de duración del Convenio y seis (6) meses hasta la liquidación del convenio	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del Convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al ente cooperado por entregas parciales de la obra, cuando el Convenio no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del Convenio y el lapso de liquidación.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Igual al 5% del valor del convenio	Durante su vigencia, y tres (3) años más.	Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.13
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del convenio	Durante su vigencia y seis (6) meses hasta la liquidación del convenio	Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.15
Responsabilidad civil extracontractual	Equivalente a Doscientos (200) SMMLV.	Igual al período de ejecución del contrato	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. (muerte o lesiones a una persona, daños a bienes de terceros, muerte o lesiones a dos o más personas)

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el CENTRO TECNOLÓCICO DE CÚCUTA y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación

tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Atentamente:



RAMON ANTONIO VARGAS HERNANDEZ
APOYO PROFESIONAL
ECONONOMISTA